



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 055-2016-CONCYTEC-P

Lima,

08 ABR. 2016

VISTO: El Memorandum N° 070-2016-CONCYTEC-SG, de fecha 07 de abril de 2016, de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, asimismo, el Artículo 7° de la citada norma señala que el control interno comprende a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente;

Que, mediante Resoluciones de Presidencia números 125-2009-CONCYTEC-P, 337-2010-CONCYTEC-P y 342-2011-CONCYTEC-P, del 8 de mayo del 2009, 10 de noviembre del 2010 y 28 de noviembre del 2011, respectivamente, se conforma el Comité de Control Interno del CONCYTEC;

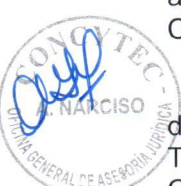
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 094-2014-CONCYTEC-P, del 19 de mayo del 2014, se actualiza la conformación del Comité de Control Interno del CONCYTEC, de acuerdo a la estructura orgánica dispuesta por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 154-2014-CONCYTEC-P, del 13 de agosto del 2014, se modifica la conformación de los integrantes suplentes del Comité de Control Interno del CONCYTEC;

Que, mediante el documento del visto, la Alta Dirección solicita incluir al Responsable de la Unidad de Planificación y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT como miembro titular del Comité de Control Interno del CONCYTEC, y como su suplente, a un representante de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT;

Con la visación del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 094-2014-CONCYTEC-P, modificada por Resolución de Presidencia N° 154-2014-CONCYTEC-P:

“Artículo 1°.- Actualizar la conformación del Comité de Control Interno del Pliego del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, el cual quedará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

- El (la) Secretario General, quien lo presidirá.
- El (la) Director Ejecutivo del FONDECYT.
- El (la) Director de Políticas y Programas de CTel.
- El (la) Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento.
- El (la) Director de Investigación y Estudios.
- El (la) Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- El (la) Jefe de la Oficina General de Administración.
- El (la) Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT.
- El Jefe del Órgano de Control Institucional o su representante en calidad de veedor.

Suplentes:

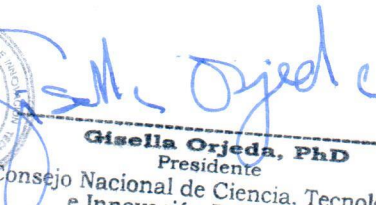
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano, en reemplazo del Secretario General.
- El (la) Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, en reemplazo del Director Ejecutivo del FONDECYT.
- El (la) Sub Director (a) de Innovación y Transferencia Tecnológica, en reemplazo del Director de Políticas y Programas de CTel o quien haga sus veces.
- El (la) Sub Director (a) de Seguimiento y Evaluación, en reemplazo del Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento.
- Un (a) representante de la Dirección de Investigación y Estudios, en reemplazo del Director de Investigación y Estudios.
- Un (a) representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en reemplazo del Jefe (a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Personal, en reemplazo del Jefe (a) de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces.
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Modernización y Gestión de la Calidad, en reemplazo del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- Un (a) representante de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, en reemplazo del Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT”.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Control Interno del Pliego CONCYTEC.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.


Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

